

BOLSA

Cotización Oficial del 3 de Diciembre de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado</i>			
2-12-909	86,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,00 y 86,05
2-12-909	86,05	> E, de 25.000 >>>	86,05 y 10
2-12-909	86,15	> D, de 12.500 >>>	86,10, 15 y 20
2-12-909	86,60	> C, de 5.000 >>>	86,70, 75 y 65
2-12-909	86,70	> B, de 2.500 >>>	86,65 y 70
2-12-909	86,70	> A, de 500 >>>	86,65 y 70
2-12-909	86,65	> H, de 200 >>>	86,70
2-12-909	86,65	> G, de 100 >>>	86,70
2-12-909	86,65	En diferentes series.....	86,70, 65 y 75
<i>A plazo</i>			
2-11-909	86,70	Fin corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE.			
<i>Al contado</i>			
2-12-909	93,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,10
1-12-909	92,90	> D, de 12.500 >>>	93,10
1-12-909	92,90	> C, de 5.000 >>>	93,10
30-11-909	92,85	> B, de 2.500 >>>	93,10
29-11-909	93,00	> A, de 500 >>>	93,10
2-12-909	93,00	En diferentes series.....	
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado</i>			
2-12-909	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,90 y 85
2-12-909	100,85	> E, de 25.000 >>>	100,90 y 95
2-12-909	100,90	> D, de 12.500 >>>	101,00
2-12-909	101,00	> C, de 5.000 >>>	101,15 y 10
2-12-909	101,05	> B, de 2.500 >>>	101,15
2-12-909	101,10	> A, de 500 >>>	101,15 y 20
2-12-909	101,00	En diferentes series.....	101,15 y 20

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR	
FECHA	0/0
2-12-909	461,00
2-12-909	250,00
2-12-909	389,50
2-12-909	332,00
25-10-909	116
2-12-909	148,00
2-12-909	127,00
2-12-909	88,75
2-12-909	30,00
27-11-909	282,00
31-7-908	99,50
2-12-909	79,00
11-6-909	80
2-12-909	93,90
2-12-909	81,00
2-12-909	503,50
2-12-909	101,35
2-12-909	89,25
15-10-909	91,00
13-5-909	89,10
20-11-909	95,00
24-11-909	105,00
10-3-908	93,00
22-11-909	99,05
30-2-909	83
26-11-909	87,10
26-11-909	85,25
26-11-909	86,00
26-11-909	85,50
26-11-909	80,00
21-2-909	80
22-11-909	78,00
20-11-909	78,00
1-12-909	89,75
30-11-909	99,00
2-12-909	96,50
27-11-909	102,00

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título, Pesetas.	Interés anual, 0/0	DESCOMBIDO, 0/0	CAMBIOS DE HOY	
ACCIONES					0/0	
ACCIONES						
Banco de España	500				462,50 y 463,00	
Banco Hipotecario de España..	500		40			
Compañía Arrend.* de Tabacos.	500					
Unión Española de Explosivos.	100					
Banco de Castilla.....	250					
Banco Hispano Americano....	500					
Banco Español de Crédito.....	250				126,50	
Com. Mal. Lev.* España Preferentes	500				89,00	
> > > Ordinarias.	500				30,00	
Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100					
Sociedad de Chamberí.....	500				80,00	
Mediodía de Madrid.....	500					
Ferrocarriles M. Z. A.....	745				94,45	
Idem Norte de España.....	745				81,30 y 25	
B.* Español del Río de la Plata.					502,50	
OBLIGACIONES						
Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4		101,30	
Socied. Gral. Azuc.* Española..	600		5		89,25	
C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500		5			
Sociedad de Chamberí.....	500		5			
Mediodía de Madrid.....	500		5		95,50	
Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500		5			
> > > B.	500		4 1/2			
> > > C.	500		4			
Id. Norte de España, Emisión 17 Enero 1908.	500		4			
> > > 1.* serie.	475					
> > > 2.* >>>	475		3			
> > > 3.* >>>	475		3			
> > > 4.* >>>	475		3			
> > > 5.* >>>	500		3			
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
Sisas.....	250		6			
Obligaciones de 1861.....	250		3			
Idem de Erlanger.....	500		4			
Idem por resultas.....	500		5		89,75	
Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		4 1/2		99,00	
Cédulas para id. de id. en el extranjero.....						
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
Obligaciones.....	500		6			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	386.900
Idem, fin corriente.....	100.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	61.500
5 por 100 amortizable.....	330.000
Acciones del Banco de España.....	17.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.500
Azucareras. — Preferentes.....	26.500
Idem ordinarias.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	50.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	830.000
Cambio medio.....	108.20
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	27.250

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 3 de Diciembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza en Escala.			Lluvia o nieve.	Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza en Escala.			Lluvia o nieve.	Máx.	Mín.
Valentia..... (8h)	787.1	6.7	85	WNW.	7	C. cubierto...	M gruesa.	6.6	11.7	7.2	Málaga..... (9h)	766.9	13.0	59	NW...	6	Despejado...	Picada...	15	9	
Cris Nez..... (7h)	729.3	8.2	98	N.....	9	Idem.....	Calma....	8	11	7	Molilla..... (9h)	787.6	16.2	87	N.....	5	Idem.....	Rizada...	10	23	
Saint Mathieu.. (7h)	741.1	12.0	76	WNW.	7	C. despejado.	M gruesa.	6	13	11	Jaén..... (9h)	770.5	8.6	70	W.....	0	Idem.....		10	2	
Isla de Aix..... (7h)	746.4	11.8	95	W.....	7	Lluvia.....	Picada...	8	12	9	Granada..... (9h)	766.5	3.4	87	E.....	1	Cubierto....		11	0	
Biarritz..... (7h)	753.1	13.0	95	SSW...	3	Cubierto....	M gruesa.	12	13	11	Almería..... (8h)	764.3	10.8	65	N.....	1	Despejado...	Llana....	18	9	
Porpiñán..... (7h)	754.5	14.0	60	SW...	2	Despejado...		13.5	9.1		Murcia..... (9h)	766.9	12.0	65	W.....	1	Idem.....		16	6	
Cabo Sició..... (7h)	755.4	11.8	78	NW...	3	Brumoso....	Picada...	2	15	5	Alicante..... (9h)	765.4	15.0	80	NW...	0	Idem.....	Llana....	15	11	
Niza..... (7h)	753.2	11.2	55	Calma.	0	Cubierto....	Calma....	11	4		Valencia..... (9h)	764.7	11.8	67	W.....	0	Nuboso....		16	7	
Olermont..... (7h)	748.3	11.4	76	SW...	5	Idem.....		19	11.7	10.5	Albaceta..... (9h)	769.7	4.3	85	W.....	4	C. despejado.		8	1	
París..... (7h)	738.3	6.2	84	SW...	5	Lluvia.....		7	10.5	5.9	Ciudad Real.. (9h)	771.5	4.2	93	SW...	1	Cubierto....		9	0	
San Sebastián.. (9h)	756.3	11.2	86	W.....	6	Idem.....	M gruesa.	8	13	11	Toledo..... (9h)	770.3	7.2	74	WNW.	1	Despejado...		10	2	
Bilbao..... (9h)	753.0	13.2	79	NW...	8	Idem.....		14	11		Cuenca..... (9h)	769.0	4.8	79	WNW.	1	C. despejado.		4.2	3	
Santander..... (8h)	750.9	12.0	76	S.....	7	Cubierto....	Gruesa...	1			Madrid..... (9h)	768.8	6.1	67	S.....	1	Idem.....		9.1	3.2	
Oviedo..... (9h)	754.7	12.4	69	W.....	3	Lluvia.....		1	13	10	El Escorial... (9h)	768.0	9.0	73	WNW.	4	Despejado...		7	4	
Avilés..... (8h)	7										Segovia..... (9h)	770.2	5.0	81	S.....	0	Cubierto....		6	3	
Vares..... (8h)	755.9	10.1	99	W.....	7	Cubierto....	M gruesa.				Avila..... (9h)	770.2	6.0	70	WSW.	4	Idem.....		6	0	
Coruña..... (7h)	756.2	12.0	88	WSW.	3	Lluvia.....	Arbolada.	2	14	12	Guadalajara.. (9h)	768.1	6.6	93	WSW.	0	C. despejado.		6	3	
Finisterre..... (8h)	758.8	12.3	87	NW...	6	Cubierto....	M gruesa.				Soria..... (9h)	767.6	5.2	98	NW...	4	Cubierto....		5	1	
Santiago..... (9h)	759.3	10.0	99	W.....	0	Lluvia.....		5	12	9	Huesca..... (9h)	764.5	9.6	76	N.....	8	Idem.....		10.0	1.1	
Pontevedra.... (9h)	759.6	12.0	100	SW...	1	Cubierto....		4	12	12	Zaragoza.... (9h)	765.5	9.0	78	WSW.	1	C. despejado.		9	2	
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	767.5	6.6	77	NE....	3	Nuboso....		7	3	
Orense..... (9h)	758.2	10.4	90	W.....	1	C. cubierto..		1	12	6	Tortosa..... (7h)	7									
León..... (9h)	755.3	6.0	84	SE....	3	Lluvia.....			9	3	Barcelona.... (9h)	759.1	12.4	68	WNW.	6	Cubierto....	Picada...	13	5	
Burgos..... (9h)	768.7	5.4	73	S.....	3	Cubierto....			9	2	Mahón..... (9h)	760.2	12.2	64	W.....	4	Nuboso....		13	9	
Valladolid.... (9h)	766.5	6.5	93	SW...	3	Idem.....			10	3	Palma..... (9h)	766.1	15.4	75	W.....	4	C. cubierto..	M gruesa.	16	8	
Salamanca.... (9h)	770.9	7.8	95	SW...	5	Nuboso....			9	3	Orán..... (7h)	762.4	15.4		NE....	5	Idem.....				
Zamora..... (9h)	769.2	7.8	70	SW...	6	Idem.....			11	2	Argel..... (7h)	7									
Oporto..... (9h)	771.1	11.4	100	NW...	6	Cubierto....	Rizada....	2	12	10	Túnez..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	774.8	11.7	92	W.....	4	Idem.....	M gruesa.		14	11	Sfaks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	770.6	14.0	76	Calma.	0	Idem.....	Idem....		17	9	Liorna..... (7h)	750.3	14.4	83	W.....	8	Lluvia.....				
Funchal..... (8h)	769.4	17.2	66	NE....	3	C. cubierto..	Marejada.	19	10	10	Roma..... (7h)	754.7	11.4	85	ESE...	4	Despejado...				
Punta Delgada. (7h)	773.0	12.0	80	NNW..	2	Cubierto....	Rizada....	17	12	12	Cagliari..... (7h)	759.4	11.6	93	S.....	4	Nuboso....				
Angra..... (8h)	772.7	13.3	80	NW...	3	Despejado.	Idem....	16	14	14	Palermo.... (7h)	7									
Horta..... (8h)	773.1	14.8	83	NW...	3	Idem.....	Idem....	15	13	13	Rodo..... (7h)	7									
Laguna..... (3h)	767.6	13.9	82	SE....	1	Cubierto....		16	12	12	Cristiansund. (7h)	7									
St. Cruz Tenerife (9h)	768.0	19.2	56	NE....	3	Idem.....	Llana....	1	20	17	Riga..... (7h)	744.6	-0.5		SSE...	1	Nieve.....				
Cáceres..... (3h)	770.3	7.6	94	SSW...	3	Niebla.....		11	3		Moscou..... (7h)	758.4	-3.2		SSW...	1	Cubierto....				
Badajoz..... (9h)	769.7	6.4	100	SW...	1	Cubierto....		13	4		Nicolafew... (7h)	757.7	1.5		SE....	0	Niebla.....				
Córdoba..... (9h)	770.4	5.0	85	NW...	1	C. cubierto..		13	2		Feldkirch.... (7h)	748.5	3.6		Calma.	0	Cubierto....				
Sevilla..... (9h)	770.3	6.0	90	SW...	0	Niebla.....		17	4		Cernorvitz... (7h)	754.6	-6.5		SE....	2	Niebla.....				
Huelva..... (9h)	772.3	8.3	94	NW...	0	Cubierto....		17	7		Cracovia.... (7h)	744.6	6.8		SSE...	3	Cubierto....				
San Fernando.. (8h)	770.5	7.5	87	N.....	1	Idem.....	Marejada.	14	6		Poa..... (7h)	748.8	12.6		SSW...	5	Idem.....				
Tarifa..... (9h)	768.3	12.6	79	NW...	3	C. cubierto..	Rizada....				Viena..... (7h)	741.8	5.2		W.....	3	Idem.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Diciembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del día.
		Solo.	Humectado.					
12 de la noche.....	706.46	2.8	2.6	5.5	97	SW.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	3.17	3.2	3.2	5.8	100	SW.....	Calma.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	3.16	6.5	6.4	7.2	98	SW.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	1.98	10.2	8.6	7.5	81	SW.....	Viento.....	C. cubierto.
3 de la tarde.....	0.34	9.9	8.5	7.6	84	W.....	Viento fuerte	Cubierto.
6 de la tarde.....	1.64	6.6	4.4	5.2	71	WNW.....	Idem.....	Lluvioso.
9 de la noche.....	2.53	6.8	3.6	4.3	59	NW.....	Brisa.....	C. cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	11.5
Idem mínima.....	1.1
Diferencia.....	10.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	14.5
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	31.6
Diferencia.....	17.1
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	16.3
Idem mínima ídem.....	— 0.5
Diferencia.....	16.8

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	477
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	6.1
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	4.5
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	1.8
Sol completamente despejado.....	0 h 20 m.
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 20 m.
Total de insolación durante el día.....	0 h 20 m.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del firme de la carretera de Madrid á Toledo, kilómetros 23 al 26, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de cuenta es de pesetas 33.856.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 340 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Baroll.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1032

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Cáceres.

Primer trimestre de 1909.—Utilidades.

D. Ramón Miña Alvarez, Arrendatario de contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la Compañía The Ting Anval Ambligonite Mines Limited, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho la Compañía The Ting Anval Ambligonite Mines Limited sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días de publicada esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID en esta oficina, Santiago, 3 y 5, siendo pasturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al pú-

blico por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción vigente, por ignorarse el domicilio del deudor.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresen dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal recargos y costas: 2.120 pesetas.

Clase, cabida y situación de la finca.

Una viña de tres fanegas de cabida, sita en la umbra de la montaña de esta capital, que linda: por Este, con Carras de D. Antonio Pérez Fariñas; Sur, con Francisco Cisneros; Oeste, con viña de Clemente Camberos, y Norte, con otra de José Pache, tasada en 900 pesetas.

Dos fanegas de tierra, sita en la umbra de la montaña de esta capital, que linda: por Este, con viña de Gabino Criado; Sur, con tierras de herederos de D. Antonio Pérez Fariñas; Norte, con viña de D. Joaquín Espárrago, y Oeste, con olivar de Josefa Liébana, tasadas en 660 pesetas.

Cuatro fanegas de tierra de olivar, sita en la umbra de la montaña, que linda: por Este, con regato de Valde flores; Sur, con viña de herederos de Angel Rodriguez; Oeste, con otra de herederos de Santiago Criado, y Norte, con tierras de Francisco Picón, capitalizadas en 2500 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dienas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable

para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega de precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Cáceres á 24 de Noviembre de 1909.—
El Arrendatario, Ramón Miña. P—3338

Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona de Cádiz.

Contribución Industrial.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha 27 de Octubre, la providencia siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y refiriéndose la anterior providencia á D. Rafael García González, cuyo domicilio se ignora, se le notifica por este medio con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 17 de Noviembre de 1909.—El Agente, Manuel Varela. P—3356

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha 27 de Octubre, la providencia siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y refiriéndose la anterior providencia á D. Ignacio Marchante, cuyo domicilio se ignora, se le notifica por este medio con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 17 de Noviembre de 1909.—El Agente, Manuel Varela. P—3357

Recaudación de Contribuciones de Casas de Haro.

D. Gregorio de la Ossa Castillo, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Casas de Haro.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Juan Romero Martínez, herederos, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he decretado con fecha de hoy la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Juan Romero Martínez, herederos, los descubiertos que constan en este expediente, procédase á la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de publicada esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquellos cuantos requisitos exige el artículo 95a.

Lo que hago público, debiendo advertir en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intentan son:

Una tierra en el paraje denominado Los Peinados, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes á 80 áreas y 50 centiáreas; linda: por Saliente, camino de Fernando Alonso; Mediodía, carril de servidumbres; Poniente, D. José López, herederos, y Norte, camino de Fernando Alonso, siendo su valor en subasta el de 250 pesetas.

Otra en La Laguna, de haber ocho celemines, equivalentes á 42 áreas y 96 centiáreas; linda: por Saliente, Francisca García; Mediodía, Eulogio Martínez; Poniente, carril del Semarro, y Norte, camino de casas de Fernando Alonso, su valor es de 135 pesetas.

Otra en los Majanos de Luofano, de haber una fanega, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, Nemesio Carretero; Mediodía, Nicanor Jiménez; Poniente, Pedro Galán, y Norte, don José López, herederos, siendo su valor de 200 pesetas.

Otra puesta de villa, con 2.590 vides en el campo santo, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea y 60 áreas; linda: por Saliente, Demetrio Carretero; Mediodía, Pedro José Luján; Poniente, Josefa Martínez, y Norte, José Romero, su valor es de 575 pesetas.

Otra puesta de Zumaque en la Hoya del Pelotar, de haber seis celemines, equivalentes á 32 áreas y 20 centiáreas; linda: por Saliente, Francisco Julián Martínez; Mediodía, Gaspar López; Poniente, José María Jiménez, y Norte, Manuela López, su valor es de 200 pesetas.

Otra tierra puesta de pinos en la Hoya del Pelotar, de haber cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, 27 áreas y 60 centiáreas; linda: por Saliente, José María Romero; Mediodía y Poniente, camino del sitio, y Norte, Marcos Martínez, su valor es de 1.000 pesetas.

Una casa en el barrio de Arriba y calle de Campomanes; que linda por la derecha y espalda, con Julián Cuenca, y por la izquierda, la calle del Agua, su valor es de 125 pesetas.

Mitad de la casa que fué de Juan Martínez en el barrio de Abajo y calle de Polayo; que linda: por la derecha, con Ponciano López; izquierda, Juan Angel Martínez, y espalda, calle de la Arena, su valor es de 437 pesetas y 50 céntimos.

Las fincas deslindadas radican todas en el término municipal de esta villa, y no pesa sobre ellas carga de ninguna clase;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y sino hubiera ninguno se suplirán por los medios que establece el título XIV de la ley Hipotecaria, sin derecho á exigir otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de cada una de las fincas;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el valor de la adjudicación;

6.º Que si verificada la subasta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio desconocido, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertado este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

En Casas de Haro á 20 de Noviembre de 1909.—El Agente, Gregorio de la Ossa. P—3360

Agencia ejecutiva de la zona de Granollers.

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que me hallo instruyendo en este término municipal, por débitos de Contribución territorial correspondiente al tercer trimestre de 1909 y atrasos, con fecha de ayer se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto, á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus respectivos descubiertos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se la notifico por medio del presente edicto, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se halla comprendida

dos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocido todos ellos, y cuyos interesados son los siguientes:

Número 194 de rústica, D. José Planas, 4,75 pesetas.

Número 202 de rústica, D. Pedro Prat Parera antes, hoy D. Francisco Montsalvabje, 69,62 pesetas.

Número 179 de urbana, el mismo, 9,68 pesetas.

Número 13, 523 y otros, por utilidades, el mismo, 188,77 pesetas.

Número 259 de rústica, D. José Guinart, 1,81 pesetas.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente, y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

San Antonio de Villamayor, 15 de Noviembre de 1909.—El Agente ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Galindo. P—3334

Recaudación de Contribuciones de Lugo.

En expediente general de apremio que esta Agencia sigue contra deudores al Tesoro por el concepto de cédulas personales del año de 1907, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose provisto de sus cédulas personales los individuos expresados en la presente relación durante el plazo de recaudación voluntaria que la Ley concede, quedan incurso en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

Procedase á dar la publicidad reglamentaria y á incoar el correspondiente procedimiento de apremio, con sujeción á la Instrucción para el mismo de 25 de Abril de 1900.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Así lo mando, sello y firmo en Lugo á 4 de Diciembre de 1907.—El Tesorero, C. Gómez.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación á los deudores en la forma prevenida por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por desconocerse la residencia actual de los deudores, se acordó, por providencia de esta fecha, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma prevenida por el párrafo 4.º del artículo 142 de dicho cuerpo legal.

Y á fin de que tenga efecto la inserción en la GACETA DE MADRID, extendiéndola presente en Castro de Rey á 10 de Noviembre de 1909.—El Recaudador auxiliar, Leonardo Canto.

Relación que se cita.

María Gómez, Amojido, 2,40 pesetas.

Antonio Río, ídem, 2,40.

Antonio López Puente, Bondía, 2,40.

Cándida López Puente, ídem, 2,40.

Manuel Díaz López, ídem, 2,40.

Manuel Buide, ídem, 2,40.

Leonardo Corballe, ídem, 2,40.

Francisco Rodríguez, ídem, 2,40.

Amalia Vega, Quintela, 2,40.

Antonio Munielo, ídem, 2,40.

Pascual Forneas, Quintela, 2,40.

Antonio Darriba Varela, Provoros, 2,40.

Carmen Franco, ídem, 2,40.

Antonio Albarido, ídem, 2,40.

Manuela Ferreiro, ídem, 12.

Francisco Teijeiro Oneya, ídem, 12.

Balbina Flores, ídem, 2,40.

Valentín Flores, ídem, 2,40.

Secundino Castro, Quintela, 2,40.

Germán Castro, ídem, 2,40.

María Antonia Nig-iro, ídem, 2,40.

Manuel Pérez Pérez, ídem, 2,40.

Sinfrososa Ceide, ídem, 2,40.

Andrés Fernández, Bazar, 4,80.

Antonio Noira Blanco, ídem, 2,40.

Antonio Fernández Cal, ídem, 2,40.

Hilario Núñez, ídem, 2,40.

Francisco Sordo, ídem, 2,40.

Josefa Fernández, ídem, 2,40.

Francisco García, ídem, 2,40.

Vicente Pérez, Quintela, 2,40.

Manuel Amojido, ídem, 2,40.

Manuela Gando Fernández, Loentia, 2,40.

José Gallego Vázquez, ídem, 2,40.

Gumersindo Vega, ídem, 2,40.

Carmen Rodríguez, ídem, 2,40.

Josefa Díaz Santiro, ídem, 2,40.

María Abelaira, ídem, 2,40.

Josefa Vázquez, ídem, 2,40.

Josefa Santiro, ídem, 2,40.

Manuela Esperante, ídem, 2,40.

Fernando Quiroga, ídem, 2,40.

Juan Rodríguez Rodríguez, ídem, 2,40.

Isabel Varela, ídem, 2,40.

Manuel Rodríguez, Sudrio, 2,40.

Pejerto Freire, ídem, 2,40.

Andrés Tolla, ídem, 2,40.

Antonio Novo, ídem, 2,40.

Josefa Rago, ídem, 2,40.

Joaquín Paredes, ídem, 2,40.

José Rodríguez, ídem, 2,40.

Dolores Cartedo, Dumpín, 2,40.

Carmen Fernández, ídem, 2,40.

Antonio García Paz, Otero, 2,40.

Ramón Falcón, ídem, 2,40.

Manuel Anlo Anlo, ídem, 2,40.

María Juana Pérez, ídem, 2,40.

Josefa Pérez Veiga, ídem, 2,40.

Antonio Anlo, ídem, 2,40.

Filomeno Santiro Sanjurjo, Duaneos, 2,40.

José López Rodríguez, ídem, 4,80.

Lorenzo Fernández, ídem, 12.

José Castiñeira, Mundria, 2,40.

Manuela Rodríguez, ídem, 2,40.

Antonio Trabidra, Anremar, 2,40.

Bernardo Noira, Mos, 2,40.

Francisco Díaz Prados, ídem, 2,40.

Joaquina Rozas, ídem, 2,40.

Andrés Casero de Ramón López, 2,40.

Angela, su mujer, ídem, 2,40.

Sabina Melaria, Moreras de Lea, 2,40.

Marcelino Rodríguez, ídem, 2,40.

Josefa Rago, ídem, 2,40.

Ramón Pérez, ídem, 2,40.

Antonio de Campo, ídem, 12.

Josefa García, Orizón, 2,40.

Bárbara Méndez, ídem, 2,40.

Filomena Castro, ídem, 4,80.

Elisa Novas Tolla, Pacios, 2,40.

Liberata Pillado, ídem, 2,40.

Clara Fernández, ídem, 2,40.

Rosa Anido, Azumara, 2,40.

José Benito Díaz, Ramil, 4,80.

José Balido, ídem, 2,40.

Antonio Fernández, ídem, 2,40.

Antonio Barja, ídem, 2,40.

Dolores Puente, Bondía, 2,40.

M—3354

Recaudación de Contribuciones de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. León Angulo, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las fincas que amillara á su nombre, radicantes en este término municipal en la forma que sigue:

Una tierra en el paraje denominado Entre los caminos de la Roda y Casa de las Cruces, de caber una fanega y seis celemines; linda: por Saliente, Juan Romero; Mediodía, D. Joaquín Melgarejo, Poniente, José Quintanilla.

Otra en el Jaral, de caber cinco fanegas y diez celemines; linda: por Saliente, Agustín Moya; Mediodía y Poniente, Eugenio Templado, y Norte, herederos de D. Bartolomé Girón.

Otra en dicho paraje, de caber dos fanegas ocho celemines; linda: por la propia hacienda; Mediodía, Eugenio Templado; Poniente, Vicente Jiménez; Norte, herederos de D. Bartolomé Girón.

Otra en el mismo paraje, de caber una fanega y ocho celemines; linda: por Saliente, la propia hacienda; Mediodía, Eugenio Templado; Poniente, Vicente Jiménez; Norte, herederos de D. Bartolomé Girón.

Otra en dicho sitio, de caber una fanega y ocho celemines; linda: por Saliente, carril de la casa de Malanda á la de Castillo; Mediodía, Agustín Moya; Poniente, carril de Carretas; Norte, D. Antonio Melgarejo.

Otra en el mismo paraje, de caber dos fanegas; linda: por Saliente, la misma propiedad; Mediodía, Agustín Moya; Poniente, carril de Carretas, Norte, D. Antonio Melgarejo.

Otra en el mismo paraje, de caber dos fanegas; linda: por Saliente y Mediodía, el propio dueño; Poniente, Carril de Malanda; Norte, José Ortega.

Otra en el mismo sitio, de caber dos fanegas ocho celemines; linda: por Saliente y Mediodía, Máximo Esteso; Poniente, el propio dueño; Norte, José Ortega.

Otra en el mismo sitio, de caber una fanega nueve celemines; linda: por Saliente, Máximo Esteso; Mediodía, camino de Villarrobleado; Poniente, carril de la casa de Malanda; Norte, la misma hacienda.

Otra en el paraje Camino de Villarrobleado, de caber una fanega 10 celemines; linda: por Saliente, Juan Esteso Perona; Mediodía, la Vereda; Norte, dicho camino de Villarrobleado.

Y siendo el doudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

San Clemente á 15 de Noviembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—3361

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Iznajar.

D. Eloy Campos Amaya, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y Secretario del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con motivo del hundimiento de varios edificios, ocurrido en la calle Don José Rosales Ruiz, en esta población, en la madrugada del día 22 de Marzo último, á consecuencia de la portañaz-fluvia, y en el cual el Jefe de la Guardia Civil de este puesto, D. Cristóbal Muñoz Rodríguez, con una serenidad impropia en tan tristes circunstancias, y sin temor al inminente peligro, efecto de los continuos desprendimientos de inmensas moles de piedras en medio de las tinieblas producidas por la caída de los cables que suministran el fluido, y en que la luz artificial se hacía imposible por el viento huracanado, consiguió, después de un impropio trabajo, extraer con vida de los escombros donde se hallaba sepultado, al vecino de esta villa, Joaquín Orgaz Mazuelas, al que, en unión de otros moradores de los edificios contiguos, que en el acto fueron desalojados por el peligro que amenazaban, les facilitó toda clase de auxilios en la Casa Cuartel.

En su virtud, y hallándome instruyendo de orden del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente justificativo para la averiguación y certeza de este servicio, con objeto de esclarecer

si hay los suficientes méritos para poder considerar al Sr. Cristóbal Muñoz Rodríguez para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prevenida en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, puedan presentarse á deponer en pro ó en contra cuantas personas lo tengan por conveniente en el despacho de esta Fiscalía, y durante las horas de nueve á tres de la tarde, sito en la calle Julio Burell, número 15.

Iznajar, 22 de Noviembre de 1909.—El Fiscal instructor, Eloy Campos.

M—3344

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional de Cáceres.

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad proveer por concurso la plaza de Arquitecto municipal,

doñada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se anuncia el mismo por el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde su publicación en este periódico oficial, durante el cual se presentarán las solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de esta Corporación. Cáceres, 1.º de Diciembre de 1909.—El Alcalde Presidente, Luis González.

X—2310

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

AVISO

Habiendo renunciado en el día de hoy el Sr. D. Luis Entrambasaguas y Corsini su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, esta Junta Sindical lo anuncia al público para la devolución de su fianza, conforme á lo prevenido en el artículo 946 del Código de Comercio y el 67 del Reglamento general de Bolsas, adicionado por la Real orden de 3 de Abril de 1908.

Madrid, 2 de Diciembre de 1909.—El Secretario, José Victoriano de la Cuesta. El Síndico Presidente, Raimundo de Archavala.

X—2302

LA CONTINENTAL

Compañía de seguros domiciliada en Mannheim.

(CONTINENTALE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT)

Vigésimoquinto balance general, comprendiendo las operaciones realizadas desde el 1.º de Julio de 1908 hasta el 30 de Junio de 1909.

ACTIVO

PASEVO

Accionistas.....	1.530.900,00	Capital social.....	2.000.000,00
Fondos colocados en Valores é hipotecas.....	1.635.992,25	Fondo de reserva.....	500.000,00
Bancos, efectivo en Caja y efectos en Cartera.....	247.119,41	Acreedores varios.....	108.658,43
Saldos deudores de Agentes y Asegurados.....	292.961,14	Fondo de reaseguros.....	71.022,95
Deudores varios.....	287.538,39	Reserva para riesgos en curso.....	560.000,00
Intereses devengados y no vencidos.....	14.986,04	Reserva para siniestros pendientes.....	600.000,00
Fondo de pensión de los empleados; á sola disposición del Consejo de Administración.....	43.882,70	Fondo de pensión de los empleados á sola disposición del Consejo de Administración.....	43.882,70
		Fondo de auxilios á los empleados, á sola disposición del Consejo de Administración.....	15.000,00
		Cupones no presentados.....	500,00
		Beneficio.....	124.205,85
	4.023.280,93		4.023.280,93

Barcelona, 26 de Noviembre de 1909.—El Director de la Sucursal española, P. P. del Director, D. E. Gès.

LA CONTINENTAL

Compañía de seguros domiciliada en Mannheim.

BALANCE especial de las operaciones contra los riesgos de transportes, realizadas en España por esta Compañía durante el ejercicio de 1908.

Negocios realizados por esta Compañía en la Península é islas adyacentes, durante el ejercicio de 1908,

1.204 pólizas.

Importe total de las primas recaudadas durante el ejercicio de 1908,

Pesetas 8.504,23.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1909.—El Director de la Sucursal española, P. P. del Director, D. E. Gès.

X—2200

L'UNIVERSO

Compañía italiana de Seguros.

ACTIVO

BALANCE en 31 de Diciembre de 1908.

PASIVO

Accionistas por saldo.—Capital social..... £.	750.000,00	519.100,00	Capital social..... £.	2.250.000,00	
Inmueble.—Casa vía Dante, 15..... »					
Efectivo.—Depósitos.—Efectos y Cuentas corrientes en.....	Establecimientos de Crédito.. £. 321.969,93 Dirección..... » 3.060,86 Caja..... » 381,05 Ramo Vida..... » 256.949,79 Agencias de la Compañía..... »	582.351,63	RESERVAS	Importe de primas por riesgos, no extinguidas al cierre del ejercicio..... £. 603.351,90 Importe de siniestros liquidados y no pagados y siniestros concitados y no liquidados. » 677.036,00	
					1.285.387,80
Deudores varios.—Compañías reaseguradoras.—Ramo Transportes..... £.	190.331,83		RESERVAS	Importe de las cuotas de prima destinadas al cumplimiento de Obligaciones futuras.. £. 48.819,86 Importe de siniestros ocurridos y no liquidados..... » 34,50	
Deudores varios.—Ramo Vida..... »	9.190,35	199.522,18			48.851,36
Primas á cobrar.—Ramo Transportes..... £.	1.117.186,08		ACREEDORES...	Mutuo hipotecario con la Caja de Ahorros de de Milán..... £. 262.000,00 Ramo Transportes..... » 227.147,69 Varios. { Ramo Vida..... » 40.312,49	
Suma depositada según lo que prescribe el Código de Comercio, y evaluada de conformidad con el mismo, para el Ramo Vida..... »	20.177,65				520.460,18
Gastos de instalación, no amortizados para el Ramo Vida..... »	29.395,75				
Mobiliario... { Ramo Transportes..... £.	4.694,04	7.981,54			
	Ramo Vida..... »		3.287,50		
	£.	3.279.714,83		£.	
Depósitos en garantía..... »		329.250,00	Depósitos en garantía..... »	329.250,00	
	»	3.608.964,83			
Pérdida... { Ramo Transportes..... £.	867.253,03	893.987,61			
	Ramo Vida..... »		26.734,55		
	£.	4.442.052,44		£.	
				4.442.052,44	

Barcelona, 26 de Noviembre de 1909.—El Director de la Sucursal española, P. P. del Director, D. E. Gès.

L'UNIVERSO

Compañía italiana de Seguros.

BALANCE especial de las operaciones de seguros contra los riesgos de transportes, realizadas en España por esta Compañía durante el ejercicio de 1908.

Negocios realizados por esta Compañía en la Península é islas adyacentes, durante el ejercicio de 1908,

3.107 pólizas.

Importo total de las primas recaudadas durante el ejercicio de 1908,

Pesetas. 49.536,82.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1909.—El Director de la sucursal Española, P. P. del Director, D. E. Gès. X—2291

Banco de España.**Valladolid.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible número 8.197, expedido por esta Sucursal con fecha 24 de Diciembre de 1909, á favor de D.^a Susana Rodríguez Palencia, representativo de 21.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho Resguardo, considerando anulado el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1909.—
El Secretario, José Lapi. X—2194

Compañía Transatlántica.

Verificado en el día de hoy el sorteo trimestral para la amortización de 550 Obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 de interés, han resultado amortizadas 559, cuya numeración es la siguiente: 371 á 380, 1.049, 1.050, 1.221, 1.224 á 1.228, 1.230, 1.251 á 1.253, 1.256 á 1.260, 1.561 á 1.566, 1.568 á 1.570, 1.951 á 1.956, 2.513 á 2.520, 3.061 á 3.070, 3.161 á 3.170, 3.281 á 3.290, 5.681 á 5.690, 5.932 á 5.934, 5.936 á 5.940, 6.636 á 6.640, 11.421, 11.422, 11.424 á 11.430, 12.571 á 12.580, 13.161 á 13.170, 13.851 á 13.856, 13.858, 13.859, 13.872 á 13.880, 18.851 á 18.860, 20.101 á 20.110, 21.641 á 21.650, 24.241 á 24.249, 26.521 á 26.530, 27.251 á 27.260, 27.611 á 27.620, 28.561 á 28.570, 28.941 á 28.950, 30.751 á 30.760, 30.861, 30.862, 30.865 á 30.870, 31.101 á 31.110, 32.191 á 32.200, 32.911 á 32.915, 33.731 á 33.740, 35.051 á 35.060, 36.031, 36.033 á 36.040, 38.117 á 38.120, 38.211 á 38.217, 38.219, 38.220, 38.251, 38.252, 38.258, 38.259, 39.531 á 39.540, 39.831 á 39.840, 40.671 á 40.680, 40.911 á 40.920, 41.571 á 41.580, 42.091 á 42.700, 42.851 á 42.860, 44.901 á 44.910, 44.961 á 44.970, 45.151 á 45.153, 45.158 á 45.160, 46.601 á 46.610, 46.331, 46.333 á 46.340, 46.431 á 46.440, 46.501 á 46.510, 46.971 á 46.980, 47.011 á 47.016, 47.020, 47.501 á 47.510, 47.624, 47.630, 47.651 á 47.660, 50.671 á 50.674, 50.891 á 50.900, 51.281 á 51.290, 51.841, 51.842, 51.844 á 51.850, 52.091 á 52.100, 54.401 á 54.410.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último, las nuevas Obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 550 se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 3 de Enero próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, ó sea pesetas 500 cada una y del cupón número 86 de las mismas y de las en circulación, á razón de pesetas 5, con deducción de los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona, Oficina del Banco Hispano Colonial.

En Madrid, Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 1.^o de Diciembre de 1909.—
El Administrador Gerente, F. O. Juan Ferrer y Puig. X—2314

Sociedad Metalúrgica**Duro-Figuera.**

El Consejo de Administración participa á los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 1.^o de Diciembre actual para amortización de 70 Obligaciones hipotecarias de la emisión de 1.^o de Julio de 1904, han resultado amortizadas las que llevan los siguientes números: 1.551 á 1.560, 4.141 á 4.150, 6.391 á 6.400, 9.001 á 9.010, 10.191 á 10.200 y 10.551 á 10.560.

Asimismo, por sorteo celebrado el mismo día 1.^o de Diciembre actual, se han amortizado 120 Obligaciones hipotecarias de la emisión de 1.^o de Julio de 1906, cuya amortización corresponde á las que tienen los números siguientes: 2.311 á 2.320, 5.191 á 5.200, 6.351 á 6.360, 7.071 á 7.080, 14.111 á 14.120, 15.441 á 15.450, 16.011 á 16.020, 17.881 á 17.890, 18.521 á 18.530, 20.161 á 20.170, 21.501 á 21.510 y 21.891 á 21.900.

El pago del importe de los títulos amortizados, á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de 2,88 pesetas por impuesto de Derechos reales, se efectuará á partir desde 1.^o de Enero próximo, en el domicilio social Los Madrazo, 14, segundo, de diez á doce de la mañana.

Desde la misma fecha y á las mismas horas se hará efectivo el pago del cupón número 11, correspondiente á la emisión de 1904, y el del número 7 de la emisión de 1906, á razón de 1,84 pesetas, ó sea con deducción de 0,66 pesetas por los impuestos de utilidades y timbre.

Madrid, 2 de Diciembre de 1909.—El Secretario, M. Cagigal. X—2306

Sociedad anónima Fábrica de Mieres.

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, correspondo amortizar en el segundo semestre del año actual, 90 Obligaciones números 261 á 270, 891 á 900, 2.121 á 2.130, 2.481 á 2.490, 2.641 á 2.650, 3.361 á 3.370, 4.681 á 4.690, 5.831 á 5.840 y 5.991 á 6.001, cuyo reembolso se efectuará desde 1.^o de Enero próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los cupones con los descuentos que les correspondan, con arreglo á los presupuestos vigentes.

Fábrica de Mieres, 1.^o de Diciembre de 1909.—El Director, Van Straalen. X—2309

La Previsión de Aragón.**SOCIEDAD MUTUA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.^o de sus Estatutos, convoca á sus asociados á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 del mes Diciembre actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Constitución, número 4, principal, al objeto de modificar parte de los artículos 6.^o y 19 de los Estatutos por que dicha mutualidad se rige.

Nota. La asistencia será personal y no tendrán derecho á ella cuantos inscriptos no se hallen al corriente de sus pagos.

Zaragoza, 1.^o de Diciembre de 1909.—
El Secretario del Consejo, J. Vaquero. X—2308

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 519.590, expedido por este establecimiento en 21 de Julio de 1902, á favor de D. Gregorio Basulto y Rodríguez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 12 del mes próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Diciembre de 1909.—El Vicesecretario, O. Blanco Rocio.

X—2305